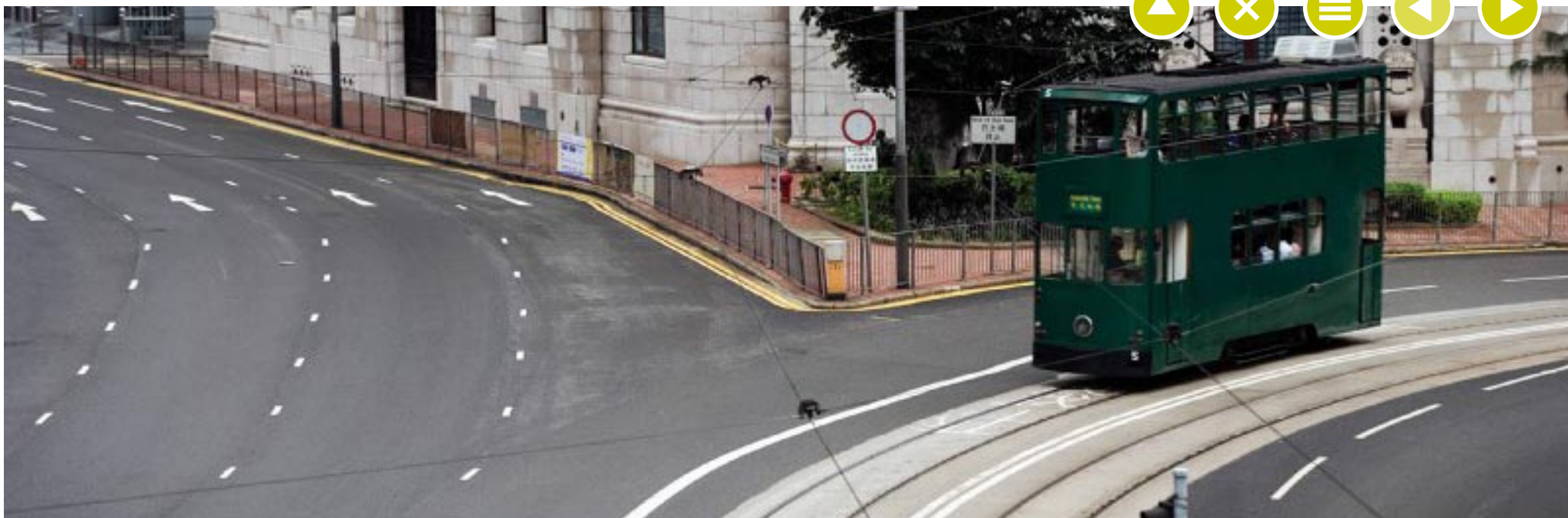


Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

No. 16 - 2008

Contenido Cerrar Imprimir Página anterior Página siguiente



ESPIÑEIRA, SHELDON Y ASOCIADOS

Firma miembro de

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Contenido

Haga click en los enlaces para navegar a través del documento



Haga click en los enlaces para llegar directamente a cada sección

- ▶ [Introducción](#)
- ▶ [Importancia del factor de severidad – LGD y la tasa de recuperación](#)
- ▶ [Proceso metodológico - LGD](#)
- ▶ [Conclusiones](#)
- ▶ [Créditos / Suscribirse](#)

Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

Introducción

La gestión eficaz y el control del riesgo de crédito se han visto impulsados por la implantación de nuevos enfoques metodológicos que han permitido que las organizaciones más avanzadas administren su cartera, calculando y maximizando la Rentabilidad Ajustada al Riesgo y, por ende, la creación de valor.

La cuantificación del riesgo es un elemento diferenciador de este enfoque y es el núcleo de la metodología de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAROC). Uno de los elementos fundamentales para la implantación del RAROC es la determinación de la Pérdida Esperada (PE) y por lo tanto, de sus tres componentes (Ver Figura N° 1):

- Probabilidad de incumplimiento (Probability of Default - PD).
- Exposición al momento del incumplimiento (Exposure at Default - EAD).
- Pérdida dado el incumplimiento o severidad (Loss Given Default - LGD).

- Pérdida dado el incumplimiento o severidad (Loss Given Default - LGD).

Para ampliar: haga click sobre la imagen

Retorno

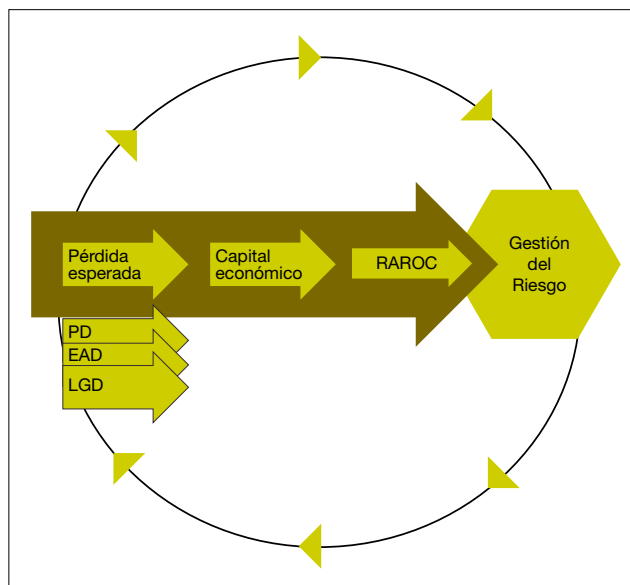


Figura N° 1. Cuantificación del riesgo

En este contexto, los organismos reguladores de algunos países han revisado sus criterios y normativas, permitiendo que las instituciones financieras utilicen modelos internos de cuantificación del riesgo en el proceso de estimación de provisiones y de los requerimientos de capital.

La utilización de modelos internos para la cuantificación de PE, está sujeta a una serie de mejores prácticas, tales como: los requerimientos de Basilea II, la Resolución 136.03 de la Superintendencia de Bancos en Venezuela “Normas para una adecuada administración integral de riesgos”, entre otras.

La estimación de los parámetros para la determinación de la PE debe cumplir ciertos requerimientos mínimos, tales como:

- Deben ser calculados partiendo de la información interna de la cartera de créditos.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

Introducción (continuación)

- Se deben utilizar series históricas mínimas.
- La organización debe poseer sistemas de información adecuados para capturar todos los datos necesarios para la estimación de los parámetros.
- Los parámetros deben ser revisados y validados de forma periódica.

Importancia del factor de severidad – LGD y la tasa de recuperación

El cálculo de la tasa de recuperación crediticia consiste en el análisis, seguimiento y recobro de una operación crediticia, el cual se inicia desde el momento que un crédito entra en incumplimiento hasta su regularización o finalización del proceso de cobranza la cual viene dada por la siguiente fórmula: $1 - LGD$.

A su vez, la Pérdida dado el Incumplimiento ó Severidad - LGD es la pérdida real soportada por la organización, una vez agotadas todas las gestiones para la recuperación del crédito. (Ver Figura N° 2).

Tradicionalmente, los esfuerzos de las organizaciones se han centrado en la estimación de la PD, dentro del proceso global de desarrollo

de modelos internos de rating. Aún siendo éste un elemento fundamental en la cuantificación de las pérdidas, resulta esencial conocer la relevancia del factor de severidad - LGD, dado su impacto sobre la cuantía final de la PE.

Para ampliar: haga click sobre la imagen

[Retorno](#)

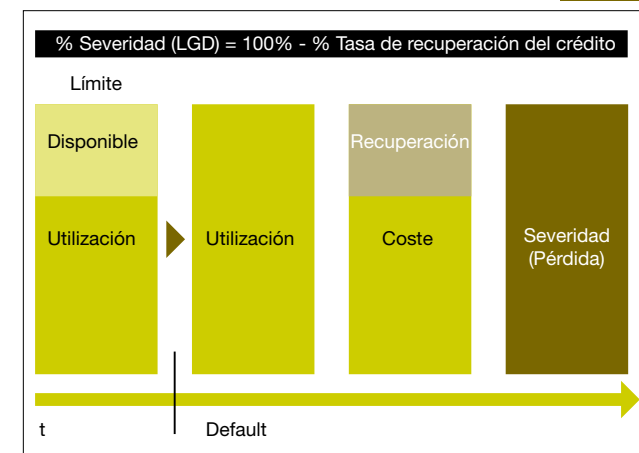


Figura N° 2. Representación gráfica del concepto de LGD

Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

Importancia del factor de severidad – LGD y la tasa de recuperación (continuación)

Haciendo énfasis en el factor de severidad - LGD, su importancia queda plasmada si se analiza la sensibilidad de la pérdida esperada calculada con diferentes valores de severidad - LGD.

En este contexto, a continuación se muestra un proceso metodológico para estimar la severidad - LGD atribuible a las operaciones de cartera de créditos de la organización.

Proceso metodológico - LGD

En la Figura N° 3, se muestran las fases del proceso metodológico para el cálculo de la severidad – LGD.

Dicho proceso se centra en la consecución de dos objetivos fundamentales, que determinan, a su vez, el alcance necesario para conseguir beneficios concretos. A continuación, se detallan las actividades que comprende cada objetivo:

- Objetivo I: Estimación de los factores de Severidad - LGD.** Para lograr este objetivo, deben efectuarse los pasos siguientes:
- Conocimiento y descripción del modelo o metodología interna utilizada, (si existe).
 - Análisis de la información histórica disponible.
 - Adecuación metodológica a las características particulares de cada organización.

Para ampliar: haga click sobre la imagen

[Retorno](#)



Figura N° 3. Metodología para el cálculo de la LGD

Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

Proceso metodológico - LGD (continuación)

Diagnóstico:

- Revisión de los datos e información identificados.
- Análisis de posibles elementos relevantes no contemplados y disponibles en los sistemas de la organización.

Definición de las muestras a considerar:

- Identificación de los tipos de cartera de créditos a ser analizados.
- Elección homogénea de expedientes por tipo de cartera de crédito.

Análisis de carencias detectadas:

- Detección de la información relevante no disponible.
- Identificación de posibles alternativas para solventar dichas carencias de información.

Objetivo II: Diseño de una plataforma para la gestión de estos criterios. Los pasos son:

- Determinación de las necesidades futuras de información.
- Diseño de un sistema de captura de información.
- Diseño funcional de una herramienta para el manejo de la información y su revisión.

Se debe definir el alcance final de las extracciones de información a realizar, e identificar los “gaps” de información a cubrir tanto en la fase de cálculo de parámetros históricos homogéneos, como en la construcción definitiva de un nuevo sistema de información.

Para el cálculo de la LGD o severidad se deben desglosar los elementos que describen dicho concepto. De esta forma se podrá calcular la severidad de forma homogénea, con base en

la información histórica existente, y determinar los requerimientos futuros de información a incorporar en el nuevo sistema integrado.

Para ampliar: haga click sobre la imagen

Retorno

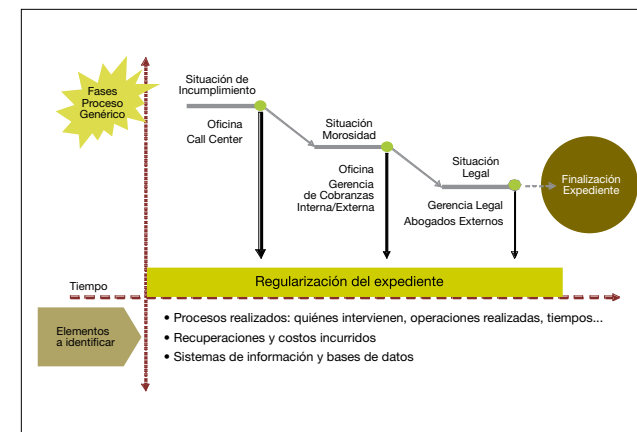


Figura N° 4. Proceso de gestión de la recuperación

Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

Información

Se pueden identificar cuatro aspectos de información fundamentales para la determinación de la severidad – LGD, como son:

Capital e intereses: Importe expuesto en el momento del incumplimiento y los intereses devengados y no cobrados al cliente.

Costos incurridos en la recuperación: Son todos los costos y gastos producidos durante el periodo de recuperación, tanto los asociados directamente al proceso de recuperación (gastos de abogados, costos legales, entre otros), como aquellos relacionados con el mantenimiento de bienes hipotecados (seguros, vigilancia, entre otros).

Costo de oportunidad: Es el costo que supone la inmovilización de la cartera de crédito por causa del incumplimiento.

Garantías o colaterales: Es el valor de la garantía o colateral que respalda la operación de crédito.

Criterios

Se deben considerar los factores que afectan a la severidad - LGD al influir sobre la recuperación obtenida o los costos incurridos. Existen dos tipos de criterios:

Criterios internos: Aquellos sobre los que la organización puede influir directamente con su política de riesgos: Tipo de garantía, proceso de recuperación, tipo de cartera, entre otros.

Criterios externos: Determinados por los aspectos que afectan el entorno externo y el mercado, sobre los que la organización no tiene influencia: entorno económico, normativa legal, entre otros.



Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

Cálculo de la Severidad - LGD

En resumen, para el cálculo de la LGD se utilizan las pérdidas de las operaciones que están documentadas como en incumplimiento. Primero, se determina la fecha del incumplimiento y el saldo en ese momento, luego, se descuenta a la fecha de incumplimiento cada uno de los ingresos generados en el proceso de recuperación y los pagos y/o gastos asociados a la operación, sumando los cobros y restando los pagos. Por último se calcula el cociente entre el valor presente y el saldo de la deuda en el momento del incumplimiento. La severidad - LGD será igual a la totalidad de salidas menos el importe recuperado. (Ver Figura N° 5).



Para visualizar la Figura No. 5 haga click en el icono.

Figura N° 5. Cálculo de la severidad

Conclusiones

La gestión del riesgo de crédito y específicamente de la recuperación crediticia, es un elemento determinante dentro de las instituciones financieras. Es por esta razón que es fundamental la adaptación de métodos concretos por parte de dichas instituciones, los cuales demuestren funcionalidad y eficiencia comprobadas y aplicadas exitosamente y que proporcionen a la institución, un valor agregado dentro de sus procesos crediticios.

En este sentido, la metodología propuesta para el cálculo de la severidad - LGD conlleva una serie de beneficios, tales como:

- Captura de datos de todas las aplicaciones relacionadas con el proceso de recuperación.
- Automatización en el cálculo de la severidad - LGD.

- Generación de una base de datos histórica para su posterior tratamiento estadístico.
- Recurrencia en la revisión de los parámetros de severidad utilizados.
- Flexibilidad en el establecimiento de posteriores modificaciones a los sistemas de cálculo.

Asimismo, un proceso estructurado permitirá estimar la severidad histórica ajustada a la realidad de cada organización ayudando a tener mayor precisión al momento de penalizar o estimar el precio/costo de las operaciones y en la creación del escenario óptimo para la gestión del proceso de recobro y revisión de severidades. Esto conlleva finalmente a una estimación de capital requerido menor en cada organización.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Gestión práctica para el cálculo de la tasa de recuperación crediticia

Si desea suscribirse haga click en la barra

El Boletín Asesoría Gerencial es publicado mensualmente por la Línea de Servicios de Asesoría Gerencial (Advisory) de Espiñeira, Sheldon y Asociados, Firma miembro de PricewaterhouseCoopers.

El presente boletín es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, Espiñeira, Sheldon y Asociados no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento. *connectedthinking es una marca registrada de PricewaterhouseCoopers. Todas las otras marcas mencionadas son propiedad de sus respectivos dueños. PricewaterhouseCoopers niega cualquier derecho sobre estas marcas

Editado por Espiñeira, Sheldon y Asociados
Depósito Legal pp 1999-03CS141
Teléfono master: (58-212) 700 6666



© 2008. Espiñeira, Sheldon y Asociados. Todos los derechos reservados. "PricewaterhouseCoopers" se refiere a la firma venezolana Espiñeira, Sheldon y Asociados, o según el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. RIF: J-00029997-3

Figura N° 5. Cálculo de la severidad

Regresar al boletín Aumentar Imprimir

